



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**2022**

***Presupuesto General 2013***

Ante la intervención de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero del 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto por el artículo 170.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Oficina de presentación: registro general.
- 3.- Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De presentarse ninguna reclamación, este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar ningún otro.

En Capdepera, a 4 de Febrero del 2013

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

